



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

**ACTA NÚMERO 14
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
20 DE FEBRERO DE 2025**

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las once horas con dieciocho minutos, del día veinte de febrero de dos mil veinticinco, reunidos en la Plaza Pública ubicada entre las calles Norte y Sur, en la colonia Mirador de García en este municipio de García, Nuevo León, en uso de la palabra el MDODA. Manuel Guerra Cavazos, Presidente Municipal manifestó: "Buenas días miembros del Cabildo, estando presentes en la Plaza Pública ubicada entre las calles Norte y Sur, en la colonia Mirador de García en este municipio de García, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la primer sesión ordinaria del mes, en términos de lo señalado por los artículos 44 fracción I, 45, 46, 47, 48, 49, y artículo 35, apartado A, fracción tercera, y apartado B, fracción cuarta, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y de más aplicables. Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto el artículo 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal".

Expresando el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Con las instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia:

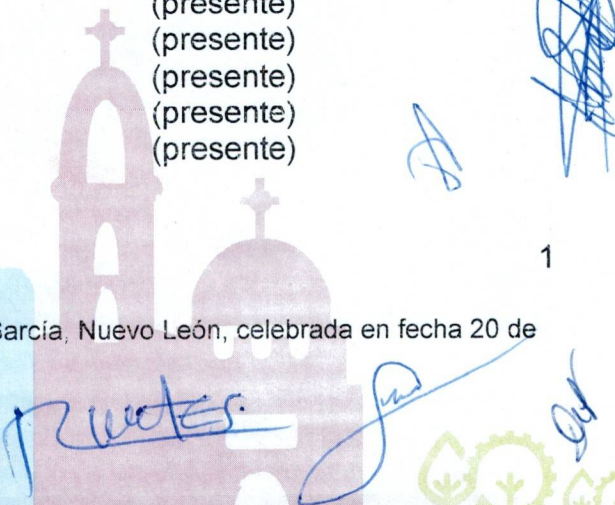
Manuel Guerra Cavazos (presente)
Presidente Municipal

Regidoras y Regidores:

Ma. De Jesús Luna Ruiz (presente)
Juan Ángel Arriaga Cerda (presente)
Gabriela Ivonne Moreno Núñez (presente)
José Mario Cervantes Velázquez (presente)
Andrea Sofía Almaraz Treviño (presente)
Luis Lauro Herrera Bernal (presente)
Alejandra Cruz Sánchez (presente)
Roberto Escamilla García (presente)
Tania Cecilia Vanesa Contreras Cerda (presente)
Liberio Porfirio Hernández (presente)
Irma Penélope López Rangel (presente)
Teresa Michell Martínez Montejano (presente)
Rene García Beltrán (presente)
Diana Luisa Adame Castillo (presente)

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and scribbles]





[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

Síndicos:

Cecilia Ochoa Araujo
Arturo De Jesús Tovar Mata

(presente)
(presente)"

Sigue expresando el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Felipe Adrián Cadena Ordoñez, Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal. Presidente Municipal, hay quórum".

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Por lo tanto, siendo las once horas con veinte minutos, declaro que hay quórum para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan plena validez"

.....
.....
.....

**SEGUNDO PUNTO
DEL ORDEN DEL DIA**

Expresando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: "Por lo cual, declaro la instalación y apertura de esta sesión ordinaria. Adelante, Secretario".

[Firma manuscrita]

Acto seguido, el C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dio lectura al:

"ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso aprobación del acta:
 - 3.1 Acta número 12 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 29 de enero del 2025.
 - 3.2 Acta número 13 correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 18 de febrero del 2025.

4. Cumplimiento o seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores.
5. Puntos de Acuerdo:

5.1. Punto de acuerdo para el convenio de coordinación para la instalación y operación del programa de misiones culturales que celebran por una parte la Secretaría de

[Firma manuscrita]





Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y el Municipio de García, Nuevo León.

5.2. Punto de acuerdo respecto a la ratificación de facultades para el ejercicio de la personalidad jurídica del municipio.

6. Informes de comisiones.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

6.1. Dictamen referente a las obras y acciones a realizarse con recursos propios 2025.

7. Presentación de iniciativas y propuestas.

8. Asuntos Generales.

9. Clausura de la Sesión”.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: “Gracias Secretario, si no existen dudas o aclaraciones al respecto, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, se somete a votación para su aprobación el presente orden del día, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”. (Con 16 votos a favor).

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: “Continuando con el punto número tres del orden del día, discusión y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores, en virtud de que fueron circuladas con anticipación a esta sesión, está a su consideración para su aprobación el acta número 12 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 29 de enero y el acta número 13 correspondiente a la Sesión Extraordinaria del 18 de febrero, ambas del presente año, favor de manifestar su voluntad levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** (Con 16 votos a favor)”



CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Continuando con el punto número cuatro, el Secretario del Ayuntamiento, envió vía electrónica a fin de informar el cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior en el entendido de que los mismos serán transcritos de forma íntegra en el acta que corresponde. Adelante Secretario”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de las sesiones anteriores, los cuales fueron leídos por el Secretario del Ayuntamiento).

El C. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** manifestó: “En fundamento a lo dispuesto en el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se Informa del avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento en los términos siguientes:

SESION DEL AYUNTAMIENTO	PUNTO DE ACUERDO	AVANCE/ CUMPLIMIENTO
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2025, QUE OBRA BAJO EL ACTA NÚMERO 12.	En el desarrollo del punto número 5 relativo a los puntos de acuerdo: Dentro del punto 5.1., se aprobó designar a un Representante del Ayuntamiento ante el Tribunal de Arbitraje para los trabajadores al servicio del Municipio de García, Nuevo León.	Se informa que se encuentra: Cumplido.
	En el desarrollo del punto número 5 relativo a los puntos de acuerdo: En el punto 5.2., se aprobó un Convenio de Coordinación fiscal y Control Vehicular que celebran el Gobierno del Estado de Nuevo León, el Instituto de Control Vehicular y el Municipio de García, Nuevo León.	Se informa que se encuentra: Cumplido.
	En el desarrollo del punto número 6.1 del orden del día se presentó por parte de la Comisión de Hacienda Municipal para la aprobación del Dictamen respecto a las bases para el otorgamiento de subsidios, así como los criterios aprobados por el Republicano	Se informa que se encuentra: Cumplido.



	Ayuntamiento de García, para su aplicación para el año 2025.	
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2025, QUE OBRA BAJO EL ACTA NÚMERO 13.	En el desarrollo del punto número 3 relativo a los puntos de acuerdo: Dentro del punto 3.1. relativo al punto de acuerdo para la inscripción del Municipio de García, Nuevo León en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del INAFED.	Se informa que se encuentra: En vías de cumplimiento.
	En el desarrollo del punto número 3 relativo a los puntos de acuerdo: Dentro del punto 3.2. relativo a la aprobación de la solicitud de diversos financiamientos.	Se informa que se encuentra: Cumplido.

.....

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: “Continuando con el punto número cinco relativo a los puntos de acuerdo, otorgo el uso de la voz, al Secretario del Ayuntamiento, para que me asista en el desarrollo del punto 5.1.”

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del Punto de acuerdo para el convenio de coordinación para la instalación y operación del programa de misiones culturales que celebran por una parte la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y el Municipio de García, Nuevo León, el cual fue leído por el Secretario del Ayuntamiento).

“AYUNTAMIENTO DE GARCÍA. PRESENTE.

MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 13, fracción II y IV del Reglamento Orgánico



de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; 2 y 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Que en fecha 14 de febrero de 2025, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, el oficio DEDU/046/2025, signado por el Director de Educación del Municipio de García, donde se analizó el Convenio, considerando oportuna la celebración del mismo.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 181, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios, previo acuerdo de sus Ayuntamientos podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. Así mismo cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo de forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

SEGUNDO. El artículo 33, fracción I, inciso ñ), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, indica que el Ayuntamiento tendrá entre sus facultades y obligaciones, la de aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al período del Ayuntamiento. Lo que no acontece en el presente caso, debido a que, como se establece en la cláusula QUINTA del Convenio base, el mismo concluirá al término del ciclo escolar 2026-2027.

TERCERO. El artículo 34, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del municipio, la cual, tratándose de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal, será ejercida de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Síndico o Síndico Segundo, según corresponda; y podrá delegarse esta representación en favor de cualquier integrante del Ayuntamiento, en cuyo caso, se requiere acuerdo del propio Ayuntamiento.





[Handwritten signatures and scribbles in blue and red ink at the top right of the page.]

CUARTO. El artículo 35, apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece la facultad delegable del Presidente Municipal de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales.

QUINTO. El artículo 126, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio tiene la facultad para celebrar los convenios que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la administración.

SEXTO. De conformidad con el artículo 157, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

SÉPTIMO. Se establece por medio del artículo 158, fracciones I y IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con el Ejecutivo del Estado para la coordinación en conjunto y los demás que consideren convenientes en cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley de Gobierno Municipal del Estado y los reglamentos respectivos.

OCTAVO. El objeto del presente convenio es establecer las bases de coordinación entre la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, con el Municipio de García, para la operación del Programa Misiones Culturales en el Municipio de García.

NOVENO. Se designará como enlace a la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, de acuerdo a lo que menciona el artículo 35, apartado B, fracción I, que, en materia de desarrollo educacional, promoverá y dirigirá la prestación de servicios educativos de cualquier tipo o modalidad entre las y los habitantes del municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

Acta Número 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 20 de febrero de 2025.





ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales del Gobierno Municipal de la Ciudad de García, la suscripción del **CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MISIONES CULTURALES**, que tiene como objeto establecer las bases de coordinación entre la Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, con el Municipio de García, para la operación del Programa Misiones Culturales en el Municipio de García.

SEGUNDO. Se instruye a la Consejería Jurídica de la Administración Pública Municipal, para la elaboración de los instrumentos jurídicos, y gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. Publíquense el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y así mismo en la Página Oficial de Internet del Municipio de García, Nuevo León:

**GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 18 DE FEBRERO DE 2025
ATENTAMENTE**

**MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
(RÚBRICA)**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: "Antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se le concede el uso de la palabra. No habiendo más comentarios, se somete a votación para su aprobación, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 16 votos a favor).

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: "Concluido lo anterior, otorgo nuevamente el uso de la voz, al secretario del ayuntamiento, para que me asista en el desarrollo del punto 5.2."

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del Punto de acuerdo respecto a la ratificación de facultades para el ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio, el cual fue leído por el Secretario del Ayuntamiento).



**“AYUNTAMIENTO DE GARCÍA.
PRESENTE.**

MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 13, fracción II y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León; 2 y 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre del presente año se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

SEGUNDO. En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre del presente año se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de García, Nuevo León, mismo que estará en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 13, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, disponen como facultades y obligaciones indelegables del

Acta Número 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 20 de febrero de 2025.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir y hacer cumplir las leyes, así como los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

TERCERO. Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone en su artículo 34 fracción II que: "Para el ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio se atenderá a los siguientes supuestos: (...) I. Representación del Ayuntamiento: Será ejercida de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Síndico o Síndico Segundo según corresponda; y podrá delegarse esta representación en favor de cualquier integrante del Ayuntamiento, en cuyo caso, se requiere acuerdo del propio Ayuntamiento.

CUARTO. Dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se dispone en su artículo 35 inciso B, fracción III, que: "Las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, son las siguientes: (...) B. Son Delegables: Celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales".

4

QUINTO. El Ayuntamiento es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, constituye el órgano de gobierno responsable del Municipio de García, Nuevo León, para todos los efectos, representará la autoridad superior en el mismo, de conformidad a lo que establece el artículo 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.

SEXTO. Que el artículo 4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, establece que el Ayuntamiento se integra con los siguientes miembros: Los Síndicos.

SÉPTIMO. De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, los Síndicos son representantes de la comunidad, responsables de vigilar la debida administración del erario público, la legalidad de los actos del Ayuntamiento, la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos y la vigilancia del Patrimonio Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar la siguiente propuesta:

ACUERDOS

PRIMERO. Se ratifican las facultades del **Síndico Segundo Arturo de Jesús Tovar Mata**, para el ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio, en materia de Representación del Ayuntamiento, para celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el

[Handwritten signature]





[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.

TERCERO. Publíquense el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y así mismo en la Página Oficial de Internet del Municipio de García, Nuevo León.

**GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2024
ATENTAMENTE**

**MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
(RÚBRICA)**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: "Antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se le concede el uso de la palabra. No habiendo más comentarios, se somete a votación para su aprobación, si lo aprueban favor de manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 16 votos a favor).

.....
.....
.....

**SEXTO PUNTO
DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: "Concluido lo anterior y de acuerdo al orden del día pasamos al informe de comisiones, por lo que otorgo el uso de la voz al Síndico Segundo".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del Dictamen referente a las obras y acciones a realizarse con recursos propios 2025, el cual fue leído por el Síndico Segundo).

**"INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE. –**

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Protección al Medio Ambiente del Municipio de García, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los

[Firma manuscrita]





[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 40 fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 13, 14, 20, fracción VI y 21, fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el documento para la aprobación del **DICTAMEN REFERENTE A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS PROPIOS 2025**; y bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024, se aprobó el Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos para el **Ejercicio** Fiscal 2025 y Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León, en donde se dispersaron diversos fondos.

II. El 31 de enero de 2025, dentro del oficio SOP/MG/025BIS/2025, el Secretario de Obras Públicas remitió al Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, solicitó la suficiencia presupuestal por un importe de \$22,285,000.00, para la contratación de los trabajos correspondientes a la rehabilitación de las vialidades Heberto Castillo y Luis Donaldo Colosio en el municipio de García, Nuevo León.

III. En el oficio STFYAM/OF-098/2025, de fecha 4 de febrero de 2025, se emitió la contestación correspondiente al antecedente anterior, otorgando la suficiencia presupuestal por medio del Fondo de Recursos Propios 2025, para la rehabilitación de las vialidades de Heberto Castillo y Luis Donaldo Colosio, por el importe de \$22,285,000.00.

IV. Aunado a lo expuesto en el Antecedente inmediato anterior, es que se remite a esta Comisión la propuesta para la asignación de Recursos Propios Municipales 2025, en la realización de Obras Públicas prioritarias en atención a las necesidades directamente vinculadas con la población Municipal de García.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Protección al Medio Ambiente del Ayuntamiento de García, se fundamenta en lo establecido por los Artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 40 fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Y artículos 13, 14, 20, fracción VI y 21, fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León.

SEGUNDO. Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados

12

Acta Número 14 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada en fecha 20 de febrero de 2025.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

TERCERO. El Gasto Público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el cual en su Eje 2. Movilidad Sostenible y Eficiente, dentro de su objetivo 2.1: Optimizar la movilidad y reducir tiempos de traslado, en su Estrategia 2.1.2: Renovar la infraestructura vial en zonas estratégicas:

- Línea de acción 2.1.2.1: Repavimentar y modernizar las avenidas principales y calles secundarias que presenten mayores problemas de tráfico y accidentes.
- Línea de acción 2.1.2.1: Ampliar avenidas y construir retornos estratégicos para descongestionar puntos críticos del tráfico vehicular.
- Línea de acción 2.1.2.3: Implementar un programa de Señalización y Seguridad Vial, colocando nueva señalización y dispositivos de seguridad como semáforos inteligentes y pasos peatonales elevados.
- Meta: Reducir en un 20% los incidentes viales en áreas mejoradas.
- Indicadores de gestión:
 - a) Kilómetros de vialidades rehabilitadas o ampliadas.
 - b) Reducción del número de accidentes en las áreas intervenidas.
 - c) Número de nuevas ciclovías implementadas.

CUARTO. Que la propuesta de las Obras y Acciones a Realizarse con Recursos Propios, para el ejercicio 2025, es por **\$22,285,000.00 (VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para la rehabilitación de las vialidades de Heberto Castillo y Luis Donald Colosio.

QUINTO. Las Obras Públicas contempladas se realizarán en cumplimiento de lo establecido en los artículos 3, fracción I, 4, 6, 11, 24, fracción I, 26, 28, 31, 35, 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, vigente.

SEXTO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo aprobado por este órgano colegiado dentro del Dictamen respecto al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y Tabulador de Remuneraciones y Prestaciones para los Servidores Públicos del Municipio de García, Nuevo León, aprobado



en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024.

SÉPTIMO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Protección al Medio Ambiente del Ayuntamiento de García, considera que las propuestas presentadas por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutadas, y los beneficios serán de gran impacto social y para el desarrollo del Municipio de García.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Protección al Medio Ambiente, sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBAN las obras y acciones a realizarse con Recursos Propios Municipales, para el ejercicio 2025, como se describe en el **CONSIDERANDO CUARTO**, a través de la Secretaría de Obras Públicas.

SEGUNDO. Lo aprobado en el acuerdo primero, deberá realizarse en los términos establecidos por la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones normativas aplicables.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: <https://garcia.gob.mx/>.

GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 14 DE FEBRERO DE 2025

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN

LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

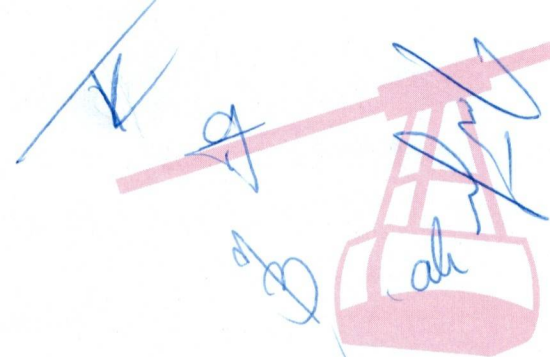
**SÍNDICO SEGUNDO ARTURO DE JESÚS TOVAR MATA
PRESIDENTE Y COORDINADOR
(RÚBRICA)**

**REGIDOR JOSÉ MARIO CERVANTES
VELÁZQUEZ
VOCAL Y SECRETARÍO TÉCNICO
(RÚBRICA)**

**REGIDORA DIANA LUISA ADAME
CASTILLO
VOCAL
(RÚBRICA)"**



[Firma manuscrita]



El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: “Gracias Sindico, antes de proceder a la votación para su aprobación, si algún integrante de este ayuntamiento, tiene alguna duda o comentario, se les concede el uso de la palabra. Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes para su aprobación los acuerdos de la propuesta presentada, por lo cual le pido a los presentes manifestar su voluntad levantando su mano ¿los que estén a favor? ¿En contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD**”. (Con 16 votos a favor).

.....

.....

.....

**SÉPTIMO PUNTO
DEL ORDEN DEL DIA**

Acto Seguido, el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: “Continuando con el orden del día, pasamos al punto numero 7 iniciativas y propuestas. Si algún integrante de este ayuntamiento, tiene alguna iniciativa o propuesta, se le concede el uso de la palabra”.

.....

.....

.....

**OCTAVO PUNTO
DEL ORDEN DEL DIA**

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: “No habiendo iniciativas o propuestas, continuamos al punto de asuntos generales; por lo que, si algún integrante de este órgano de Gobierno Municipal tiene algún asunto que exponer o tema que tratar, se les concederá el uso de la palabra, en el orden en que así lo soliciten. Adelante Regidor”.

41

El **REGIDOR RENE GARCÍA BELTRÁN** solicito el uso de la voz y expreso: “Hola, buen día compañeros y vecinos. El día de hoy nada más quisiera tocar dos puntos, uno es el tema de que nos han estado solicitando en la calle, el apoyo con tránsito o unidades de tránsito afuera de las escuelas. Esta situación me la he topado personalmente en la colonia Minas, afuera de la escuela Antonio Díaz Soto, en la zona, en la colonia Villas del Poniente, afuera de la escuela Juan Antonio de Sobrevilla, ahí antes había un tránsito, pero me comentan que no era suficiente Alcalde, entonces que si podemos mandar un refuerzo para que agilice la salida de los vecinos; Y en la zona de prolongación Ruiz Cortines, en los horarios escolares también se hace mucho amontonamiento, entonces si podemos ayudar ahí con agentes de tránsito para agilizar, y que son ratitos de 15-20 minutos, entonces pues yo sí lo veo como





[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

viable en esas zonas, quiero pensar que hay más zonas que me han tocado hasta el momento, y hay una percepción de seguridad que se está generando. Me gustaría que se reforzara un poquito con rondines de seguridad en las colonias, entonces sí podemos reforzar más el tema de la estrategia de seguridad, estaría muy bien, es cuánto”.

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: “Muchas gracias, Regidor. En atención a sus comentarios, por supuesto, con mucho gusto. Ya tomé nota de las dos escuelas. Sobre la que está en prolongación Ruiz Cortines, actualmente contamos con dos elementos de tránsito en la zona. Vamos a revisar si es posible asignar más. Aprovecho este en vivo para reiterar nuestro llamado a la ciudadanía: desde hace tiempo estamos invitando a quienes deseen unirse a las filas de la próxima Secretaría de Movilidad, hoy Dirección de Vialidad y Tránsito, como auxiliares viales. Nos urge contar con auxiliares viales que apoyen en las horas pico, especialmente en la entrada y salida de los niños en las escuelas. A diferencia de los elementos de tránsito, que requieren formación académica, los auxiliares viales pueden ser contratados de inmediato, e incluso iniciar su formación si desean integrarse posteriormente como elementos de tránsito. Invito a toda la ciudadanía interesada a acudir al CECOP a partir del lunes y contactar al director de tránsito, el Dr. Ramiro González. Además, no solo estamos reclutando auxiliares viales, sino también policías. De hecho, estamos por lanzar una campaña fuerte de reclutamiento, con el objetivo de fortalecer la seguridad en la ciudad. En relación con este tema, quiero compartirles que recientemente adquirimos 10 nuevas patrullas RAM 1200. También realizamos un esfuerzo por rescatar las unidades heredadas de la administración anterior, muchas de las cuales estaban en condiciones deplorables. Aquellas que pudieron ser reparadas, ya están en funcionamiento. Sin embargo, la mayoría requería una inversión excesiva, por lo que decidimos adquirir nuevas unidades. Y quiero enfatizar que fueron compradas, no rentadas, directamente en agencia, asegurando que sean un activo permanente de la ciudad. Ayer tuvimos una reunión sobre seguridad, y aunque hemos avanzado mucho, aún queda trabajo por hacer. Sin embargo, estoy seguro de que las acciones contempladas en el presupuesto de ingresos de 2025 nos permitirán seguir fortaleciendo la seguridad. Entre los proyectos destacan el C4, los arcos carreteros, las cámaras con lectores de placas, y los puntos georreferenciados de lectura de información, todos enfocados en mejorar la vigilancia y reducir los delitos. Al finalizar este en vivo, compartiré la tabla de la Fiscalía con los indicadores actualizados. Es importante basarnos en datos oficiales y no en rumores o desinformación. Según la Fiscalía, todos los indicadores están en verde, excepto el de robo a comercio, en el cual ya estamos trabajando. Por supuesto, aspiramos a reducir aún más los delitos y alcanzar cifras óptimas, pero si comparamos los datos con el último mes de la administración anterior, la diferencia es abismal. Aprovecho para reconocer el esfuerzo del Secretario de seguridad y de todos los elementos que trabajan incansablemente por la ciudad. Hay que recordar que nuestra infraestructura aún no está al nivel de una ciudad de 530 mil habitantes. Un ejemplo claro:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



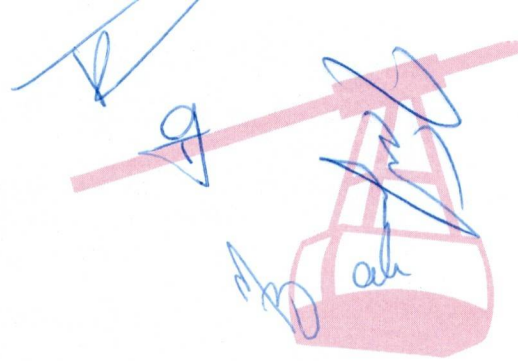
en el pasado, un Soriana tenía más cámaras de vigilancia que todo el municipio. Eso no se vale y está por cambiar. Ya estamos construyendo el C4, cuya obra estará terminada en aproximadamente mes y medio. Posteriormente, integraremos la tecnología necesaria, aprovechando dispositivos de conectividad de alta velocidad sin necesidad de cableado, lo que optimizará la vigilancia. Sabemos que aún queda mucho por hacer. Me gustaría compartirles, aprovechando el punto, que si bien vamos bien, aún no estamos donde merecemos estar. Debemos lograr que los indicadores estén en el piso y que los índices de hechos delictivos lleguen a cero. De hecho, hoy me mencionaban que han aumentado las denuncias, y yo lo agradezco. Quiero hacer un reconocimiento a la ciudadanía y a los vecinos que nos acompañan, porque esto es una buena señal. Que suban las denuncias no es algo que preocupe al alcalde, al contrario, es un reflejo de que la gente está confiando en sus instituciones. Y eso es algo que yo valoro enormemente, en el pasado, la confianza en las corporaciones era baja; incluso, cuando veíamos las patrullas negras en la calle, nos generaban más miedo que tranquilidad. Eso es lo que estamos transformando: una policía confiable, que sirva realmente a la ciudadanía. Además, quiero anunciarles algo importante: sí o sí, vamos a aumentar el salario de los policías y del personal de Protección Civil. No hay forma de que no. No podemos exigirles entrega total si no reciben una remuneración justa. Actualmente, algunos elementos de Protección Civil ganan menos del salario mínimo, lo cual es una verdadera injusticia. Lo mismo ocurre con los policías. La próxima semana, convocaremos a los elementos de seguridad y a la Comisión de Seguridad Pública para revisar números y definir el incremento salarial. Finalmente, hago un llamado a la ciudadanía para que analice los datos reales y no se deje llevar por agendas políticas o desinformación. Nuestro gobierno se basa en indicadores y resultados, no en especulaciones. Por eso, trabajamos con especialistas, como nuestro Secretario de Seguridad, quien es doctor en Criminología, y un equipo altamente capacitado que toma decisiones con base en estadísticas precisas. Nos reuniremos la próxima semana para revisar los datos y garantizar que nuestros policías, el personal de Protección Civil y los trabajadores de Servicios Públicos reciban el reconocimiento que merecen. Porque, así como ellos se entregan a la ciudad, nosotros como ayuntamiento tenemos el compromiso de responderles. Antes de finalizar, les comparto que estamos transmitiendo desde la colonia Mirador, donde la compañera regidora Andrea está congelada con este clima de 4 grados. Pero aquí estamos, cumpliendo nuestro compromiso de acercar las sesiones de Cabildo a la ciudadanía y atender de primera mano sus necesidades”.....

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

El C. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifestó: "No habiendo más asuntos a tratar y agotado el orden del día para la celebración de esta sesión ordinaria, se da por clausurada siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, del mismo día veinte de febrero del dos mil veinticinco, me permito declarar validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe".....


MDODA. MANUEL GUERRA CAVAZOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN


MA. DE JESUS LUNA RUIZ
PRIMERA REGIDORA


JUAN ANGEL ARRIAGA CERDA
SEGUNDO REGIDOR


GABRIELA IVONNE MORENO
NUÑEZ
TERCERA REGIDOR


JOSE MARIO CERVANTES
VELAZQUEZ
CUARTO REGIDOR


ANDREA SOFIA ALMARAZ TREVIÑO
QUINTA REGIDORA


LUIS LAURO HERRERA BERNAL
SEXTO REGIDOR





g
ah

Alejandra

ALEJANDRA CRUZ SANCHEZ
SÉPTIMA REGIDORA

Roberto

ROBERTO ESCAMILLA GARCIA
OCTAVO REGIDOR

Tania

TANIA CECILIA VANESA
CONTRERAS CERDA
NOVENA REGIDORA

Liborio

LIBERIO PORFIRIO HERNANDEZ
DÉCIMO REGIDOR

Cecilia

CECILIA OCHOA ARAUJO
SÍNDICA PRIMERA

Arturo

ARTURO DE JESUS TOVAR MATA
SÍNDICO SEGUNDO

Irma

IRMA PENELOPE LOPEZ RANGEL
DÉCIMA PRIMERA REGIDURIA

Teresa

TERESA MICHELL MARTINEZ
MONTEJANO
DÉCIMA SEGUNDA REGIDURIA

René

RENE GARCÍA BELTRÁN
DÉCIMA TERCERA REGIDURIA

Diana

DIANA LUISA ADAME CASTILLO
DÉCIMA CUARTA REGIDURIA

